

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 616

Diciembre 6 de 2012

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Jaguas

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 379 del 6 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el numeral 10 del Anexo del Acuerdo 360 de 2006: *"En el evento que una empresa prevea que por razones fuera de su control, no pudiese realizar las pruebas en el periodo de un año luego de vencida la vigencia de la curva disponible, deberá informar por escrito al Secretario Técnico del CNO, con una antelación de 30 días calendario a la finalización del plazo, las razones por las cuales no pudo completar la realización de las pruebas."* y el CNO podrá ampliar por una vez el plazo para la realización de las pruebas hasta por un año utilizando los mismos niveles para los cuales no se pudo realizar la prueba.

2. Que con base en lo anterior, Isagen S.A. E.S.P. solicitó mediante comunicación con número de radicado E-12-0016849 del 9 de noviembre de 2012, la ampliación en un (1) año al plazo para realizar las pruebas del factor de conversión de la Central Jaguas, teniendo en cuenta que su curva de factor de conversión está vigente hasta el 31 de diciembre de 2012 y que (...) *"Mediante el seguimiento al comportamiento del nivel del embalse y realizando proyecciones diarias del mismo, las cuales consideran los pronósticos de los caudales afluentes al embalse y las proyecciones de generación de la central, se estima que a finales del año 2012 se podría realizar las pruebas del factor de conversión en el percentil 90 desde que las condiciones energéticas lo permitan y con los resultados de esta, se puede establecer la nueva curva."*

3. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en su reunión 233 del 14 de noviembre de 2012, dio su concepto favorable a la solicitud de Isagen.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

4. Que el Comité de Operación en su reunión 231 del 29 de noviembre de 2012 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Jaguas y la vigencia de la curva actual hasta la fecha en mención.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente

El Secretario Técnico,



GERMAN GARCÍA VALENZUELA



ALBERTO OLARTE AGUIRRE